

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores al Decreto 182/2007, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D.^a María del Carmen Pineda González como Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación.

Apreciado error en el texto del Decreto 182/2007, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D.^a María del Carmen Pineda González como Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educa-

ción, publicado en el D.O.E. número 80 de 12 de julio de 2007 se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario y en la página 12369, en el título y en el párrafo del Decreto.

Donde dice:

“...Directora General de Formación Profesional de la Consejería de Educación”.

Debe decir:

“...Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación”.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2007, para la constitución de lista de espera del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 15 de mayo de 2007 (D.O.E. n.º 58, de 22 de mayo), pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de 18 de junio de

2007 (D.O.E. n.º 71, de 21 de junio) con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. La lista definitiva, comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 13 de julio de 2007.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PÉREZ CUADRADO